

Visto lo informado por la Sección de Personal y Oficialía Mayor del Departamento, y teniendo en cuenta que en la fecha de dicha vacante no existía ninguna solicitud de reintegro al servicio activo por parte de funcionarios de la categoría expresada.

Esta Subsecretaría, en uso de las facultades que le están conferidas por la norma segunda de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, dada para la aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y de conformidad con lo previsto en el artículo segundo de la Ley de 9 de mayo de 1950, ha tenido a bien disponer el ascenso en corrida de escalas de los funcionarios que al ocurrir la vacante del señor Martín de Santa Olalla ocupaban los primeros puestos de las categorías inmediatas inferiores, en la forma que a continuación se detalla:

Ascenso de don Angel Manzarbelcia Lotti a la categoría de Inspector Técnico general de Trabajo de tercera clase, con el sueldo anual de 28.800 pesetas.

Ascenso de don José Miguel Herrero Alascio al empleo de Inspector Técnico provincial de Trabajo de primera clase, con el haber anual de 27.000 pesetas.

Los efectos administrativos y económicos de estos dos ascensos comenzarán el día 13 de junio en curso, siguiente al de la vacante que los motiva.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de junio de 1963.—El Subsecretario, P. D., Alfredo Santos Blanco.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone la jubilación de don José María Parras Sánchez, Inspector provincial de Trabajo de primera clase.

Ilmo Sr.: Visto el escrito de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas del Estado informando que don José María Parras Sánchez, Inspector provincial de primera clase del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo adscrito a la plantilla de Zamora, reúne las condiciones precisas para obtener la jubilación que solicita por haber alcanzado más de sesenta y cinco años de edad, de acuerdo con lo establecido en los párrafos primero y segundo del artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas de 22 de octubre de 1926.

Visto lo informado por la Sección de Personal y Oficialía Mayor, así como las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación.

Esta Subsecretaría, en uso de las atribuciones que le están conferidas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de

octubre de 1957, dada para la aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y a tenor de lo preceptuado en el artículo 44 del Reglamento para la aplicación del Estatuto de Clases Pasivas, aprobado por Real Decreto de 21 de noviembre de 1927, ha acordado declarar la jubilación de don José María Parras Sánchez como Inspector provincial de primera clase del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo con el haber pasivo que por clasificación le corresponda y efectividad del día 30 de los corrientes.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de junio de 1963.—El Subsecretario, P. D., Alfredo Santos Blanco.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone la jubilación voluntaria de don Luis Mayordomo Sánchez Inspector provincial de Trabajo de primera clase.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas del Estado informando que don Luis Mayordomo Sánchez, Inspector provincial de primera clase del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo adscrito a la plantilla de Badajoz reúne las condiciones precisas para obtener la jubilación que solicita por haber alcanzado más de sesenta y cinco años de edad, de acuerdo con lo establecido en los párrafos primero y segundo del artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas de 22 de octubre de 1926.

Visto lo informado por la Sección de Personal y Oficialía Mayor, así como las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación.

Esta Subsecretaría, en uso de las atribuciones que le están conferidas por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, dada para la aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y a tenor de lo preceptuado en el artículo 44 del Reglamento para la aplicación del Estatuto de Clases Pasivas, aprobado por Real Decreto de 21 de noviembre de 1927, ha acordado declarar la jubilación de don Luis Mayordomo Sánchez como Inspector de primera clase del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo con el haber pasivo que por su clasificación le corresponda y efectividad del día 30 de los corrientes.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de junio de 1963.—El Subsecretario, P. D., Alfredo Santos Blanco.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se hacen públicas las listas de admitidos y excluidos para la oposición a plazas de Jefe de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones.

En cumplimiento de lo preceptuado en el apartado cuarto de la Orden de este Departamento de fecha 3 de junio último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 de dicho mes, por la que fué convocada oposición a plazas de Jefe de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, Sección Masculina, correspondientes al turno segundo de oposición restringida entre Jefes de Negociado de dicho Cuerpo.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer se inserten en el citado «Boletín» las siguientes relaciones de aspirantes admitidos y excluidos para la oposición de referencia:

Número	Nombre y apellidos
<i>Admitidos</i>	
1	D. Julio Acevedo Ilana.
2	D. Carlos Álvarez Suárez.
3	D. Enrique Amo Moñna.

Número	Nombre y apellidos
4	D. Paterniano Audrés Noriega.
5	D. Miguel Ardiz Alcalde.
6	D. Nemesio Arnés Carrasco.
7	D. Teodoro Arribas de Benito.
8	D. Manuel Asensio Baeza.
9	D. Guillermo Ayuso Esteban.
10	D. Ricardo Barbero Herrero.
11	D. José Luis Barreiro González.
12	D. Mariano Barrios Martín.
13	D. Victor Barroso Mejía.
14	D. José Bellido López.
15	D. Marcelino Blanes Higuera.
16	D. Melchor Calle Guizarro.
17	D. Mariano Calleja Redondo.
18	D. José Manuel Castañeda Pérez.
19	D. Julio Casterad Alonso.
20	D. Félix Castro Sánchez.
21	D. Luis Cea Romero.
22	D. Felipe Cereceda García.
23	D. Miguel Angel Cisneros Palacios.
24	D. Luis Cándor Abanto.
25	D. Juan Díaz Cardama.
26	D. Manuel Díaz Ortega.
27	D. Juan Domínguez Hidalgo.
28	D. Angel Estrella Madero.
29	D. Raúl Fernández Ferosmo.
30	D. Emilic Ferrer Moreno.